



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 18-2024/2025



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Pedregosa
Vocal D. Francisco Ordóñez Sánchez
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 18-2024/2025

En la ciudad de Granada, a catorce de enero de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del **Comité de Competición y Disciplina**, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 17-24/25 incluida la modificación anterior.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO LA ESQUINITA DE JAVI BM. MARACENA – C. D. AGRINOVA VÍCAR (Jda. 12)

Recibido informe del Comité de Actividades de la F.A.BM. por el cual se notifica que a fecha de lunes 13 de enero no se había comunicado por parte del Club organizador el horario del encuentro, incumpliendo lo establecido en el artículo 148 del R.G.C., por lo que este Comité acuerda:

Sancionar al equipo LA ESQUINITA DE JAVI BM. MARACENA con apercibimiento de sanción, por no comunicar fecha y hora del encuentro con la antelación reglamentariamente prevista, conforme al artículo 65H del A.D.D.

2.2 ENCUENTRO AM SYSTEM GAB JAÉN – BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA (Jda. 11)

Recibida comunicación del C. D. GAB JAÉN, donde nos informan que no podrán utilizar la instalación fijada para el encuentro debido a otra actividad que el titular de la instalación ha fijado, adjuntando la documentación del Ayuntamiento de Jaén, y solicitando el cambio de hora e instalación, este Comité acuerda:

Autorizar la disputa del encuentro el domingo 19 de enero de 2025 a las 13:00 horas en el pabellón municipal 28 de febrero de Bailén.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

2.3 ENCUENTRO VIALTRANS URCI ALMERÍA – AM SYSTEM GAB JAÉN (Jda. 12)

Recibido informe del Comité de Actividades de la F.A.B.M. por el cual se notifica que a fecha de lunes 13 de enero no se había comunicado por parte del Club organizador el horario del encuentro, incumpliendo lo establecido en el artículo 148 del R.G.C., por lo que este Comité acuerda:

Sancionar al equipo VIALTRANS URCI ALMERÍA con apercibimiento de sanción, por no comunicar fecha y hora del encuentro con la antelación reglamentariamente prevista, conforme al artículo 65H del A.D.D.

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

3.1 ENCUENTRO C. D. SAN FELIPE NERI – BM. PROIN SEVILLA (Jda. 10)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 18 de enero de 2025 a las 18:30 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en domingo a las 11:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene relevancia a efectos clasificatorios para la segunda fase, se Acuerda:

Aceptar, el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

3.2 ENCUENTRO AURAL CENTROS AUDITIVOS BM. MÁLAGA – OPTICALIA LA GLORIA BM. ROQUETAS (Jda. 10)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 18 de enero de 2025 a las 18:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en domingo a las 11:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene relevancia a efectos clasificatorios para la segunda fase, se Acuerda:

Aceptar, el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

3.3 ENCUENTRO PILONAR BERRIES PAN MOGUER – PROYECTO VERDE CBM LEPE SNELL (Jda. 10)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 18 de enero de 2025 a las 16:30 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en domingo a las 11:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene relevancia a efectos clasificatorios para la segunda fase, se Acuerda:

Aceptar, el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

3.4 ENCUENTRO HELVETIA MONTEQUINTO – UBAGO BM. ALGECIRAS (Jda. 10)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el domingo 19 de enero de 2025 a las 10:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en domingo a las 11:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene relevancia a efectos clasificatorios para la segunda fase, se Acuerda:

Aceptar, el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

3.5 ENCUENTRO GLOBALDERM ARS NARANJAS DE PALMA DEL RÍO – AT. MÁLAGA ÁNGEL XIMENEZ (Jda. 10)

Recibida solicitud del equipo GLOBALDERM ARS NARANJAS DE PALMA DEL RÍO para disputar el encuentro en otra instalación a la habitual, ya que el titular de la instalación ha programado otra actividad en la misma, adjuntando certificación al respecto, este Comité acuerda:

Autorizar la disputa del encuentro el domingo 19 de enero de 2025 a las 11:00 horas en el pabellón municipal de La Carlota.

4. PRIMERA ANDALUZA SÉNIOR MASCULINA

4.1 ENCUENTRO E. M. CARBONERAS – CBM. CANTERA SUR

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

a) **Sancionar al equipo CBM. CANTERA SUR con multa de cincuenta euros**, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada siendo el responsable del equipo el entrenador D. Amador Luque Ruiz, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

b) **Sancionar al equipo CBM CANTERA SUR con multa de sesenta euros**, de conformidad con lo previsto en el artículo 66C del A.D.D., por no presentar el mínimo de jugadores exigibles en el artículo 139 del R.G.C., faltándole dos jugadores.

5. PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA

5.1 ENCUENTRO CBM VELETA AUTOBUSES PACO CAMPOS – C. P. AGUSTINOS

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Sancionar a los árbitros del encuentro, D. David López Martínez y D. Jesús Armando Jiménez Carvajal con apercibimiento de sanción, como responsables del acta arbitral por permitir la inscripción de D. Pablo Martín Moreno como oficial del equipo C. P. AGUSTINOS teniendo tramitada licencia de entrenador con el equipo alevín masculino del club, de conformidad con lo establecido en el artículo 65D del A.D.D.

5.2 ENCUENTRO VITAUDIO GAB JAÉN – HIGUERÓN C. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS (Jda. 9)

Recibida comunicación del C. D. GAB JAÉN, donde nos informan que no podrán utilizar la instalación fijada para el encuentro debido a otra actividad que el titular de la instalación ha fijado, adjuntado la documentación del Ayuntamiento de Jaén, y solicitando el cambio de hora e instalación, este Comité acuerda:

Autorizar la disputa del encuentro el domingo 19 de enero de 2025 a las 11:30 horas en el pabellón municipal 28 de febrero de Bailén.

5.3 ENCUENTRO CABLEVISIÓN ARS NARANJAS DE PALMA DEL RÍO – BM. PROIN SEVILLA PROMESAS (Jda. 9)

Recibida solicitud del equipo CABLEVISIÓN ARS NARANJAS DE PALMA DEL RÍO para disputar el encuentro en otra instalación a la habitual, ya que el titular de la instalación ha programado otra actividad en la misma, adjuntando certificación al respecto, este Comité acuerda:

Autorizar la disputa del encuentro el sábado 18 de enero de 2025 a las 18:00 horas en el pabellón municipal de Hornachuelos.

5.4 CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL EQUIPO C. P. AGUSTINOS

Examinado el escrito remitido por el C. P. AGUSTINOS, con entrada en esta Federación Andaluza de Balonmano, el día 28 de diciembre de 2024, en el cual se solicita autorización para el cambio de denominación de su equipo C. P. AGUSTIOS de Primera Andaluza Juvenil Masculina, este Comité, acuerda:

Autorizar el cambio de denominación del equipo C. P. AGUSTINOS, de Primera Andaluza Juvenil Masculina el cual pasa a denominarse **AGUSTINOS CALERO AGUILERA**.

6. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

6.1 ENCUENTRO IBERSUR BM. CIUDAD DE ALGECIRAS – C. BM. RAMÓN Y CAJAL (Jda. 10)

Recibida solicitud de cambio de hora por parte del C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS, sin alegar motivación alguna, y recibida la conformidad del C. BM. RAMÓN Y CAJAL, este Comité acuerda:

a) **Autorizar** el cambio de hora del encuentro, diputándose el sábado 18 de enero a las 16:00

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

horas.

b) **Requerir al C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS**, para que en el plazo de cinco días ingrese en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de cincuenta euros, en concepto de tasa por cambio de hora recogida en la Noreba 24-25 sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

7. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

7.1 ENCUENTRO CBM. VELETA TRANSREYES LOGÍSTICA – BM. ROQUETAS

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Jesús Armando Giménez Carvajal con multa equivalente al 10% de los derechos arbitrales (3€) y a D. Samuel Roura Martín con apercibimiento de sanción, como responsables del acta arbitral por permitir la inscripción de D. José Manuel Avilés García como oficial del equipo local cuando tiene tramitada licencia de entrenador con el equipo sénior masculino del club.

7.2 ENCUENTRO IKERSA URCI ALMERÍA – CBM. VELETA TRANSREYES LOGÍSTICA

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Ismael Rodríguez Luque con multa equivalente al 10% de los derechos arbitrales (3€) y a D. Antonio Gutiérrez Muñoz con apercibimiento de sanción, como responsables del acta arbitral por permitir la inscripción de D. José Manuel Avilés García como oficial del equipo visitante cuando tiene tramitada licencia de entrenador con el equipo sénior masculino del club.

7.3 ENCUENTRO HELVETIA MONTEQUINTO – C. BM. UTRERA (Jda. 10)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el domingo 19 de enero de 2025 a las 12:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en domingo a las 11:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que el equipo visitante tiene incidencia en la clasificación para la segunda fase, se Acuerda:

No autorizar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro, debiendo disputarse el domingo 19 de enero a las 11:00 horas informando al club local que en el plazo de 24 horas deberá comunicar instalación de juego.

7.4 ENCUENTRO BM. ROQUETAS – ALQUIAUTO MARACENA UGR (Jda. 10)

Recibida comunicación del C. BM. ROQUETAS donde solicitan el cambio de instalación

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

alegando que el titular de la misma ha fijado otra actividad, enviando documentación del Ayuntamiento de Roquetas al respecto, este Comité acuerda:

Autorizar el cambio de instalación disputándose el encuentro el domingo 19 de enero a las 11:00 horas en el pabellón municipal Máximo Cuervo de Aguadulce.

8. OTROS ACUERDOS

8.1 EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA Nº 18-24/25 (Reclamación de la A. D. Maravillas Benalmádena contra el C. Bm. San Francisco de Asís sobre la compensación por la formación de las jugadoras Dña. Aana del Sol Santaella Flores y Dña. Malena Díaz Coppens.

Examinado el contenido del trámite que ahora se resuelve y comprobado que ambas jugadoras han tramitado licencia con el equipo del C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS en la categoría de División de Honor Plata Femenina, este Comité entiende que no es competente para resolver sobre este asunto, correspondiendo al Comité Nacional de Competición de la Real Federación Española de Balonmano al tratarse de jugadoras con licencia de categoría nacional. En base a lo anterior, este Comité acuerda:

- a) **Desestimar** la petición de la A. D. Maravillas Benalmádena por no ser competencia de este Comité su resolución.
- b) Cerrar el presente trámite.

9. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

10. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRORRROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

11. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:59 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.